



F3

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JN-2022-FO-02

HOJA DE VIDA

14 DE OCTUBRE DE 2022

I. INSTRUCCIONES A LAS PERSONAS POSTULANTES

Toda persona postulante que manifieste su interés de participar en el proceso de selección de candidatos(as) a magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia, debe presentar su hoja de vida conforme a la estructura que ha acordado la Junta Nominadora, para lo cual se ha considerado la importancia de la información en cuanto a:

1. Datos generales de la persona postulante
2. Relación familiar
3. Trayectoria profesional
4. Ética profesional
5. Estima gremial
6. Idoneidad y capacidad técnica
7. Motivación para ser parte de la Corte Suprema de Justicia como magistrado o magistrada.

Por lo cual toda persona postulante debe de apegarse a presentar su hoja de vida conforme a la información requerida por la Junta Nominadora.

II. INFORMACIÓN PERSONAL

DATOS PERSONALES			
NOMBRES: JOSE LUIS			
APELLIDOS: AREVALO SANDOVAL			
DNI: 0301 1968 01182	No. Colegiación CAH: 6832	No. de Exequátur de Notario: 1487	
FECHA DE NACIMIENTO: 23/11/1968	SEXO		ESTADO CIVIL:
	Masculino		soltero
LUGAR DE NACIMIENTO: Departamento de Comayagua, Municipio de Comayagua			NACIONALIDAD: Hondureño
DOMICILIO: Barrio Arriba, Calle principal a Colonia El Inva, media cuadra al oeste de Clínicas del valle de la ciudad de Comayagua, esquina opuesta de Ferretería (FEMOL).			
CORREO ELECTRÓNICO PRINCIPAL: joseluis19681968@yahoo.com			
CORREO ELECTRÓNICO ALTERNO: no tiene			
TELÉFONOS			



F 4

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JN-2022-FO-02

HOJA DE VIDA

14 DE OCTUBRE DE 2022

RESIDENCIA: no tiene

OFICINA: (504) 2772-0097

CELULAR:
(504) 9982-6654

OTROS:

III. PRESENTACIÓN PERSONAL

Antes de contestar a la pregunta ¿por qué quiero ser miembro de la Corte Suprema de Justicia? haré una breve exposición:

En el año de 1997 ingresé al sistema judicial hondureño en el cargo de Juez de Paz del municipio de Taulabé, en el departamento de Comayagua y por méritos propios fui trasladado como Juez de Paz al Municipio de Comayagua del mismo Departamento.

Posteriormente fui traslado y ascendido al cargo de Juez primero de Letras supernumerario del Juzgado de Letras Seccional de Comayagua en el Departamento de Comayagua, después de un tiempo se me traslado y nombró en el cargo de Juez de Letras penal supernumerario de la ciudad de Tegucigalpa, en el Departamento de Francisco Morazán;

Ulteriormente fui trasladado y ascendido al Juzgado de Letras Segundo de lo Penal de la ciudad de San Pedro Sula en el Departamento de Cortes;

Posteriormente fui trasladado al cargo de Juez de Letras titular de la Sección judicial de la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz y con los años posteriores desempeñé el cargo de Magistrado Suplente de la Corte de Apelaciones de la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua.

Desde el año 2005 inicié la procuración privada y el ejercicio notarial, teniendo hasta la fecha 17 años de procuración privada.

Habiendo tenido toda esa experiencia y ese acercamiento en la justicia hondureña supe de las fortalezas y debilidades del sistema judicial en Honduras.

Es necesario potencializar a los jueces de Paz a nivel nacional, éstos entes de justicia no son plenamente aprovechados, por cuanto se dedican a una justicia muy básica en sus respectivos municipios.

Los Jueces de Paz a nivel nacional dejaron de ser jueces empíricos e iletrados, hoy los jueces de paz a nivel



FS

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JN-2022-FO-02

HOJA DE VIDA

14 DE OCTUBRE DE 2022

nacional son personas con título universitario de abogado conocedor de las leyes, de la Constitución de la República, Tratados y Convenios Internacionales, por ello al Juez de Paz en cada municipio se le debe de dar más atribuciones en el conocimiento de las causas, que no se limite únicamente al conocimiento de las faltas, los jueces de paz deben de conocer de los procesos declarativos y otras atribuciones que dispone la materia civil;

Los pueblos en sus respectivos municipios, se hagan sentir que la justicia la tienen cerca;

Por otra parte, los recursos materiales del poder judicial no son aprovechados en su momento adecuado, conozco que el poder judicial ha tenido avances sustanciales pero hace falta mucho más, por ejemplo: los supervisores de tribunales, los jueces de letras, los magistrados de cortes de apelaciones y hasta los magistrados de la Corte suprema en las diferentes salas, despilfarran el recurso material y el recurso humano que tienen a su alcance y que al pueblo hondureño le cuesta muchos millones de lempiras subragar;

La nueva Corte Suprema de Justicia debe de valorar en su máxima expresión todos esos recursos para que los juicios en las diferentes competencias a nivel nacional lleguen una pronta justicia;

Poder Judicial en Honduras no es una isla separada de otros entes que son muy cercanos al quehacer jurisdiccional.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (PODER EJECUTIVO), El Ministerio Publico, El Comisionado Nacional de Los Derechos Humanos, El Congreso Nacional de la República y la Sociedad en general deben ser parte del engranaje de la justicia hondureña como mecanismo de participación y representación de todos, sin menoscabo de su independencia.

La nueva Corte Suprema de Justicia debe sentar como base, de una vez por todas, que justicia tardía no es justicia, por lo tanto, debe de procurar quitar la mora judicial con jueces que entiendan que el desempeño jurisdiccional es una vocación, no un simple empleo que trae como consecuencia perder la independencia y que también no están fuera del marco legal y como parte del marco interinstitucional de la nación una participación de cohesión para una pronta justicia.

Es importante un vínculo fuerte y decidido de La Corte Suprema de Justicia con el Poder Ejecutivo y



FG

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JN-2022-FO-02

HOJA DE VIDA

14 DE OCTUBRE DE 2022

exactamente con la Secretaria de Seguridad (Poder Ejecutivo) y por supuesto con el Poder Legislativo.

El poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Seguridad el órgano que rectora prevenir e investigar el delito;

Un Estado moderno previene el delito haciendo uso de los mecanismos o métodos científicos de investigación de los actos preparatorios y si éste es fallido, investigarlo científicamente;

El Poder Judicial tal como lo establece el Código Procesal Penal nunca debe de ser un ente investigador, sino que la investigación la efectúa la Secretaria de Seguridad con la dirección del Fiscal en representación del Ministerio Publico, quien tiene la facultad de la tipificación del delito.

Es así que la Secretaria de Seguridad y el Ministerio Publico deben de presentar ante los órganos jurisdiccionales los requerimientos fiscales, con las pruebas científicas que convencen al Juez a decretar un auto de formal procesamiento hasta una condena.

Actualmente el Ministerio Publico tiene una alta equivocación en la forma como investiga y tipifica el delito en sus requerimientos fiscales y no pueden convencer al Juez para una condena que deba de ser confirmada por la Sala de Lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, sucede muchas veces que la Sala de Lo Penal anula los juicios para que sean repetidos, todo ello provoca gastos infructuosos para el Estado de Honduras e impunidad, y lo más terrible someter a un ciudadano a un riguroso proceso penal para que el sentencia resolver en sentencia que es inocente, violando bienes o derechos como la libertad que tutela los derechos humanos;

La investigación del delito como atribución de la Secretaría de Seguridad (Poder Ejecutivo) debe de hacer uso de todos los métodos científicos para que junto al Fiscal en representación del Ministerio Público presente requerimientos con la certeza, con la seguridad, que convencerá al Juez para su calificación y posteriormente para una segura condena que traerá tranquilada y justicia al pueblo en general.

Por otra parte y muy impórtate, es fortalecer la institución del Notariado como delegación que hace el Estado de Honduras a los ciudadanos que han reunido requisitos de idoneidad y haber aprobado un examen ante la Corte Suprema de Justicia, actualmente La Corte Suprema de Justicia dispone de un órgano contralor de todos los Notarios llamado Contraloría del Notariado que de alguna forma funciona, pero es lento en la investigación para que la Sala de Lo Civil de la Corte Suprema castigue aquel Notario que



F 7

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JN-2022-FO-02

HOJA DE VIDA

14 DE OCTUBRE DE 2022

incumpla las normas legales.

El Notariado únicamente no debe de ser una función para autorizar contratos o para conocer de asuntos no contenciosos, sino que debe proveer certeza jurídica nacional e internacional, dado cuenta que un Notario es quien autoriza desde la más pequeña hasta la más grande empresa mercantil y otros actos y contratos y por esa alta responsabilidad se debe de ser más riguroso con el cartulante.

En cuanto los juzgados de letras seccionales y departamentales deben de especializados por materias, aún en los departamentos existen jueces de letras que está bajo su conocimiento casi todas las materias, excepto la administrativa.

Se debe de crear en los departamentos de toda la nación, jueces que conozcan exclusivamente la materia laboral, familia, civil, penal, violencia doméstica, etc. Con ellos se alcanzará justicia pronta para los hondureños;

El Poder Judicial siendo uno de los tres poderes del Estado, no solamente debe de juzgar y ejecutar lo juzgado, debe de abrir una brecha de convivencia social de paz y fuera de violencia.

En conclusión, y respondiendo puntalmente a su pregunta quiero llegar como miembro magistrado de la Corte Suprema de Justicia para erradicar la mora judicial, haciendo uso, en el momento oportuno, de los recursos materiales y humanos que ya existen dentro del Poder Judicial;

Acercar mucha más al poder judicial a instituciones como Ministerio Publico, Comisionado Nacional de Los derechos Humanos y la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad (Poder Ejecutivo) y Congreso nacional en su función constitucional de complementariedad para una pronta y eficaz justicia en Honduras, además la especialización y creación por materias de los jueces de letras en los departamentos del país;

Darle más atribuciones y potestades a los Juzgados de Paz a nivel nacional para el conocimiento de juicios declarativos que dispone el Código Procesal Civil, de esta forma el ciudadano tendrá una justicia más cerca y pronta, es evidente que se requiere reformas de leyes que deben de ser aprobadas por el Congreso Nacional de la Republica y haciendo uso de la iniciativa de Ley que tiene la Corte Suprema de Justicia.



F 8

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JN-2022-FO-02

HOJA DE VIDA

14 DE OCTUBRE DE 2022

IV. FORMACIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN ACADÉMICA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PAÍS	NOMBRE DEL TÍTULO OBTENIDO	GRADO / NIVEL OBTENIDO	FECHA
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	Honduras	Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales con orientación en Derecho Administrativo	Licenciado	Agosto de 1998.
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	Honduras	Título de Abogado	Abogado	30 de abril del 2002.
Corte Suprema de Justicia	Honduras	Otorgamiento del Exequatur de Notario	Notario	11 de octubre del 2004

DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES Y OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Acreditar estas disciplinas con el diploma respectivo

INSTITUCIÓN	DIPLOMA, CURSO O TALLER	Horas del curso	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Ministerio Publico, Fiscalía Especial del Medio Ambiente, Fondo de manejo ambiental Honduras - Canadá	Seminario Participación de Los Jueces en la aplicación de la Justicia Ambiental			26 de noviembre de 1999
Corte Suprema de Justicia, Escuela Judicial	Garantías Constitucionales y Procesales principios del sistema acusatorio		12 de agosto de 1999	14 de agosto de 1999
El Ministerio Publico de Honduras, la Red de Fiscales	Primer encuentro Centroamericano Panamá y Belice "Justicia Ambiental en el			15 de noviembre del 2002



F 9

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JN-2022-FO-02

HOJA DE VIDA

14 DE OCTUBRE DE 2022

Ambientales de Centroamérica con el apoyo de ASDI, UNDP, PNUMA Y COSUDE	Marco del Sistema Procesal Penal"			
Centro de estudios e investigación del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (España)	Seminario de Derecho Procesal Civil		29 de enero del 2004	9 de febrero del 2004.
Universidad Tecnológica de Honduras	Casación en materia Penal			3 de junio del 2006
Unión Internacional del Notariado (UINL), COMISION DE ASUNTOS AMERICANOS, INSTITUTO COSTARRICENSE DE DERECHO NOTARIAL	IV Encuentro Internacional de Derecho Notarial "Principios Rectores de la Función Notarial" San José, Costa Rica		8 de Julio del 2009	11 de Julio del 2009
Unión Internacional del Notariado "U.I.N.L.", Superintendencia de Notariado y Registro Unión colegiada del Notariado Colombiano "U.C.N.C"	Jornada Internacional de Capacitación Notarial, Cartagena de Indias		1 de Octubre del 2009	3 de octubre del 2009
Colegio de Abogados de Honduras, Escuela de Capacitación	Diplomado en Derecho Procesal Civil		30 de julio del 2010	2 de octubre del 2010

V. DESEMPEÑO Y EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Descripción de los distintos trabajos que ha desempeñado dentro del ejercicio de la profesión del derecho. Organizar en orden cronológico del más actual al más antiguo. (Se debe de mencionar las causas de terminación de las relaciones laborales en el caso que proceda)



F 10

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JN-2022-FO-02

HOJA DE VIDA

14 DE OCTUBRE DE 2022

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Acreditarla mediante constancias o contratos respectivos

INSTITUCIÓN	LUGAR	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	RAZÓN DE FINALIZACIÓN
Bufete y Notaria José Luis Arévalo Sandoval	Comayagua	Abogado y Notario	02/01/2005	VIGENTE	
Poder Judicial de Honduras, según Acuerdo No.691.	Comayagua	Magistrado Suplente de la Corte de Apelaciones de Comayagua, Departamento de Comayagua	28 de Junio del 2011		RENUNCIA
Poder Judicial de Honduras, según Acuerdo No.1878.	La Paz	Juez de Letras Titular de La Paz, Departamento de La Paz.	16 de noviembre del 2002	16 de Noviembre del 2002	CANCELACION
Poder Judicial de Honduras, según Acuerdo No.724.	La Paz	Juez de Letras Titular de La Paz, Departamento de La Paz.	20 de Junio del 2000		TRASLADO
Poder Judicial de Honduras, según Acuerdo No.292.	San Pedro Sula, Cortes	Juez de Letras Titular del Juzgado Segundo de Letras de lo Criminal de San Pedro Sula, Departamento de Cortes	02 de Marzo del 2000		TRASLADO y ASCENSO
Poder Judicial de Honduras, según Acuerdo No.1952.	Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán	Juez Supernumerario del Juzgado Primero de lo Criminal de Tegucigalpa, M.D.C.,	03 de Enero del 2000		TRASLADO



F 11

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JN-2022-FO-02

HOJA DE VIDA

14 DE OCTUBRE DE 2022

		Departamento de Francisco Morazán.			
Poder Judicial de Honduras, según Acuerdo No.1229.	Comayagua	Juez Supernumerario del Juzgado Primero de Letras de Comayagua, Departamento de Comayagua.	18 de Agosto de 1999		TRASLADO Y ASCENSO
Poder Judicial de Honduras, según Acuerdo No.1501.	Comayagua	Juez de Paz, de lo Criminal del Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua.	20 de Noviembre de 1997		TRASLADO
Poder Judicial de Honduras, según Acuerdo No.1284.	Taulabé	Juez de Paz del Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua.	23 de Septiembre de 1997		TRASLADO

Ejercicio de docencia (descripción de las universidades, los grados académicos y las asignaturas que ha impartido)

DOCENCIA UNIVERSITARIA		
<i>Acreditarla mediante constancias o contratos respectivos</i>		
UNIVERSIDAD	GRADO EN QUE IMPARTE	ASIGNATURAS IMPARTIDAS
Centro Universitario de la región central (CURC)	General	SC-101 SOCIOLOGIA
Centro Universitario de la Región Central (CURC)	General	SC-101 SOCIOLOGIA



Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JN-2022-FO-02

HOJA DE VIDA

14 DE OCTUBRE DE 2022

Investigaciones científicas, publicaciones de libros o artículos en revistas académicas.

INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES DE LIBROS O ARTÍCULOS		
NOMBRE DE LIBRO O ARTÍCULO	EDITORIAL O REVISTA	FECHA DE PUBLICACIÓN
NINGUNA		

Otras actividades relacionadas con el ejercicio del derecho que han repercutido en sus actuaciones profesionales

ACTIVIDADES ADICIONALES
NINGUNA.

VI. MÉRITOS OBTENIDOS

MÉRITOS OBTENIDOS		
NOMBRE DEL MÉRITO (Diploma, premio, reconocimiento, etc).	INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN QUE LO EMITIÓ	FECHA DE OTORGAMIENTO
Implementación del Código Procesal Civil y su participación como miembro de la Comisión Regional de Justicia Civil de Comayagua	Poder Judicial de Honduras	16 de mayo de 2014

VII. HABILIDADES Y COMPETENCIAS

Escriba aquí sus habilidades y competencias.



Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JN-2022-FO-02

HOJA DE VIDA

14 DE OCTUBRE DE 2022

Una de mis habilidades y competencias es que iniciado un proyecto lo debo de concluir de la mejor manera con un alto grado de responsabilidad y conocimiento del tema que se trate.
También soy de los criterios que la conciliación es el mejor mecanismo para la solución de conflictos.

VIII. IDIOMAS

CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS	LEE		HABLA		ESCRIBE		TRADUCE	
	REGULAR	BIEN	REGULAR	BIEN	REGULAR	BIEN	REGULAR	BIEN
Español		si		si		si		si

IX. AFICIONES E INTERESES

Escriba aquí sus aficiones e intereses (Se debe de mencionar las principales actividades que se realizan como parte de sus aficiones o intereses)

Como parte de mis actividades, una de mis aficiones es conocer lugares con mi familia.
Mi interés es entregar a la sociedad un hijo de buenas costumbres;
Mi hijo Daniel Fernando Arévalo Saucedá es lo más apreciado para mí, por ello desde que nació le he dado buenos ejemplos para que sea un hombre de bien.

X. INFORMACIÓN FAMILIAR

Datos Familiares (familiares directos)

NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO (Día/Mes/Año)	PARENTESCO			
			ESPOSO (A)	HIJO (A)	MADRE/PADRE	HERMANO (A)
DANIEL FERNANDO AREVALO SAUCEDA	MASCULINO	28/08/2002		x		
NILDA YANETH SAUCEDA BANEGAS	FEMENINO	02-06-1981	Compañera de hogar			



F 14

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JN-2022-FO-02

HOJA DE VIDA

14 DE OCTUBRE DE 2022

XI. CARTA DE PRESENTACIÓN

La persona postulante debe presentar su hoja de vida acompañado de una carta de presentación de su persona.

Escriba aquí su carta de presentación, destacando su trayectoria personal, familiar y profesional

El 23 de noviembre de 1968 a las 8 de la noche nací en la ciudad de Comayagua, siendo mis padres don Ermisendo Arévalo Pozo y doña Raquel Sandoval;

Ingrese a mis estudios de kínder en el Sagrado Corazón de la ciudad de Comayagua, y realice mis estudios primarios en la Escuela José Trinidad Cabañas de la ciudad de Comayagua, mis estudios de educación media el ciclo común lo curse en el Instituto Privado Guaymuras de la ciudad de Comayagua y obtuve el título de Maestro de Educación Primaria en la Escuela Normal en la ciudad de la Paz, Departamento de La Paz;

Posteriormente en el año de 1989 ingrese a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en donde egrese en noviembre de 1993 y el 1998 obtuve el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en el año 2002 obtuve el Título de Abogado extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras;

En 2004 se me autorizo la función notarial por la Corte Suprema de Justicia de Honduras;

Tengo un hijo de nombre **DANIEL FERNANDO AREVALO SAUCEDA**, de veinte años de edad, actualmente realiza sus estudios de la carrera de Odontología en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras;

Me he desempeñado en el cargo de Juez Paz en los municipios de Taulabé y Comayagua, de Letras en la ciudades de Comayagua, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Paz, Magistrado suplente de Corte de Apelaciones en Comayagua.

He impartido clases en el Centro Universitario Regional de Centro de la ciudad de Comayagua de forma interina;



Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JN-2022-FO-02

HOJA DE VIDA

14 DE OCTUBRE DE 2022

El 2 de enero del año 2005 aperturé mi notaría y despacho legal, llamado Bufete Jurídico José Luis Arévalo Sandoval, he representado en casos civiles y ejercido la función notarial delegada por el Estado de Honduras, siempre he procurado llevar y conocer con decoro, bajo la moral y la costumbre mi vida privada y profesional, respeto mucho a mis colegas, a mis amigos y a mis clientes, me considero muy solidario con todas las personas que puedo servir para una convivencia en comunidad; En conclusión, soy un hombre con las suficientes capacidades normales que mis padres me brindaron y que Dios todo poderoso puso en mi corazón y en mi mente.

XII. ANEXOS

Agregue como anexos todos los documentos que soporten la información que aquí ha consignado. Y en este apartado, haga un listado de esos anexos, enumerándolos según el orden en que los agrega.

1. Copia de Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales
2. Copia de Título de Abogado
3. Copia de Titulo de Aprobación del Exequatur para Notario
4. Copia de Certificado extendido por el Ministerio Publico, Fiscalía Especial Medio.
5. Copia de Diploma de haber participado en Seminario Taller Garantías Constitucionales
6. Copia de diploma de participación en el Primer encuentro Centroamericano Panamá y Belice
7. Copia de haber asistido al seminario de Derecho Procesal Civil, Madrid España
8. Copia de diploma por haber participado en el seminario Casación en materia Penal
9. Copia de Certificado por la participación en Principios Rectores de la Función Notarial
10. Copia de certificado por asistir a la Jornada Internacional de Capacitación Notarial
11. Copia de certificado por asistir al diplomado en Derecho Procesal Civil
12. Constancia de nombramientos extendida por la Dirección de Administración de personal jefatura de personal, del Poder Judicial de Honduras.
13. Certificación de fecha 23 de marzo de 2015, extendida por el Consejo de Judicatura y la carrera judicial.
14. Copia de Oficio No. 1745-SCSJ-2011, de fecha 28 de junio de 2011
15. Copia de Oficio No. 1576-SCSJ-2000, de fecha 8 de junio de 2000
16. Copia de Oficio No. 617-SCSJ-2000, de fecha 28 de febrero de 2000
17. Copia de Oficio No. 3704-SCSJ-99, de fecha 10 de diciembre de 1999
18. Copia de Oficio No. 2303-SCSJ-99, de fecha 12 de agosto de 1999
19. Copia de Oficio No. 3170-SCSJ-97, de fecha 3 de septiembre de 1997



F 16

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JN-2022-FO-02

HOJA DE VIDA

14 DE OCTUBRE DE 2022

20. Copia de Acuerdo No. 1545-2014, de fecha 5 de julio del 2014, extendido por la Rectora de la UNAH.
 21. Copia de constancia de laborar en el Centro Universitario de la Región Central (CURC), 13 de marzo del 2015.
 22. Copia de constancia de laborar en el Centro Universitario de la Región Central (CURC), 30 de enero del 2015.
 23. Reconocimiento extendido por la Coordinadora de la Comisión Interinstitucional de Justicia. **(Todas las copias anteriormente relacionadas debidamente autenticadas).**
- Adicionalmente se adjuntan a la presente las siguientes constancias:**
24. Constancia original extendida por El Ministerio Publico, de no existir denuncia pendiente de fecha 21 de octubre del 2022,
 25. Constancia original extendida por La Procuraduría General de la Republica PGR-S-9127-2022, de fecha 21 de septiembre del 2022.

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES VERÍDICA:

Firma

Fecha 25 de Octubre del 2022



**Huella Digital
(índice derecho)**